



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2017002688 ÓRGANO: Secretaría.  
FECHA: 31/08/2017 CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

DECRETO.- Visto el expediente que se tramita para el arrendamiento del local sito en la Estación del Ferrocarril, denominado "Fonda de la Estación", de importante valor histórico, cultural y turístico para la ciudad; cuya titularidad corresponde a la Entidad Pública Empresarial A.D.I.F.,(Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), duración 8 años (desde 2017 hasta 2025) y renta anual de 2.722,50€ fraccionada en mensualidades.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Borrador de contrato de arrendamiento del local sito en la Estación de Ferrocarril denominado "Fonda de la Estación" remitido por A.D.I.F. con fecha 08-05-2017.
- Providencia de la Alcaldía, fecha 19-05-2017, de petición de Informe Jurídico a Secretaría sobre el arrendamiento y borrador de propuesta de contrato.
- Informe Jurídico de Secretaría emitido con fecha 23-05-2017.
- Providencia de la Alcaldía, fecha 08-06-2017, de petición de Informe a Intervención de Fondos sobre propuesta de contrato de arrendamiento.
- Providencia de la Alcaldía, fecha 05-07-2017, de petición de Informe al Técnico municipal de Turismo donde se estudie, valore y efectúe, en su caso, propuesta del valor histórico, cultural y turístico del local denominado "Fonda de la Estación" para ser arrendado por el ayuntamiento de Alcázar de San Juan para promocionar nuestra ciudad turísticamente.
- Informe del Técnico Coordinador de Promoción Económica y Turismo.
- Escrito de petición de Informe al Jefe de los Servicios Técnicos municipales fecha 12-07-17.
- Informe de Valoración del Local denominado Fonda de la Estación emitido por el Arquitecto municipal con fecha 18-08-17.
- Informe de Intervención de fecha 21-08-2017.
- Dictamen Comisión Preparatoria Asuntos Pleno de fecha 25-08-2017.
- Certificación emitida por Secretaría con fecha 31-08-2017 sobre acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, sesión celebrada el día 30-08-2017, punto 2.- Propuesta Alcaldía aprobación gasto plurianual arrendamiento local denominado Fonda de la Estación.

-Escrito de Alcaldía a Intervención de Fondos, fecha 31/08/2017, sobre petición de Informe de Fiscalización arrendamiento local denominado "Fonda Estación".

-Informe de Intervención de Fondos, fecha 01-09-2017, indicativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para la ejecución del gasto propuesto y de fiscalización favorable de extremos adicionales del expediente.

Considerando justificada la contratación del alquiler del local denominado "Fonda de la Estación" para la promoción turística de la ciudad, por la especial idoneidad del local y sus peculiaridades, así como, en base a la consideración del referido local como espacio patrimonial, cultural y turístico; según se indica en el Informe del Técnico Coordinador de promoción Económica y Turismo.

Esta Alcaldesa-Presidenta, visto el art.124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda del referido Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: R. D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La adjudicación del contrato de arrendamiento del local sito en la Estación de Ferrocarril, denominado "Fonda de la Estación" y nº SAP 8792 (según A.D.I.F.); duración: ocho años y renta anual total IVA incluido: 2.722,50€, que el ayuntamiento abonará fraccionada mensualmente, a favor del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), NIF:Q-2801660H, c/Sor Ángela de la Cruz, 3 de C.P. 28 020 Madrid.

Segundo.-Notifíquese esta resolución a A.D.I.F. adjuntando fotocopia de los Informes emitidos por Secretaría e Intervención, fechas 25-05-2017 y 21-08-2017; en los cuales, se hacen constar las observaciones correspondientes al borrador de contrato aportado por A.D.I.F.

Tercero.-Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Concejalía de Turismo.

Documento firmado electrónicamente por  
ROSA MELCHOR QUIRALTE,  
ALCALDESA PRESIDENTE del Excmo.  
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan